

Madrid, a 28 de junio de 2024

**Making Science Group, S.A.** (en adelante, “Making Science”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con el objetivo de ofrecer mayor transparencia y de proveer de información recurrente al mercado, la Sociedad quiere informar que ha recibido, de parte de su auditor externo Grand Thornton, el Certificado de Cumplimiento de Ratios del ejercicio 2023 de los bonos que fueron emitidos por la Compañía bajo el denominado “Programa de emisión de bonos Making Science 2021”, cuya emisión fue registrada en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”) en el mes de octubre de 2021, destacando que:

1. En el Certificado de Cumplimiento de Ratios no se han encontrado excepciones en la aplicación de los procedimientos de cálculo de los Ratios y se manifiesta el incumplimiento de los mismos.
2. Making Science ha comunicado el Certificado de Cumplimiento de Ratios al Comisario el 27 de junio de 2024, dentro del plazo de 180 días naturales siguientes al cierre del ejercicio social del Emisor, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2. “*Obligaciones de Información*” del Documento Base.
3. Según lo estipulado en la cláusula 11.1 “*Obligaciones Financieras*” del Documento Base, en el caso de incumplimiento en los Ratios, la Sociedad se compromete a llevar a cabo una Aportación del Accionista en el plazo de 9 meses desde la fecha en que el Certificado de Cumplimiento de Ratios debió ser entregado al Comisario con la finalidad de restablecer el cumplimiento de los mismos.
4. La fecha de vencimiento de la Primera (y única) Emisión realizada al amparo del “Programa de emisión de bonos Making Science 2021” es el 13 de octubre de 2024, es decir, antes de que transcurra el plazo de 9 meses (31 de marzo de 2025) del que dispone la Sociedad para realizar la Aportación del Accionista prevista en el Documento Base en los términos descritos en el punto anterior.
5. Según lo comunicado al mercado, el 14 de mayo de 2024, Making Science está llevando a cabo un proceso de negociación bilateral con cada uno de los titulares de los bonos que fueron emitidos por la Compañía al amparo del “Programa de emisión de bonos Making Science 2021”, para su recompra y posterior amortización. Estas adquisiciones se están realizando a un mismo precio fijo, que incluye el nominal más el cupón corrido a la fecha de desembolso de cada recompra. A día de hoy, se han recomprado un total de € 8,6 millones de los € 12 millones de nominal inicial de la emisión, quedando por tanto un nominal vivo de € 3,4 millones, los cuales se abonarán como tarde, a la Fecha de Vencimiento, esto es, el próximo 13 de octubre de 2024.
6. Teniendo en cuenta lo avanzado que está el programa de recompra del Bono, como también que el plazo para llevar a cabo la Aportación del Accionista excede el vencimiento natural del Bono y que, adicionalmente, Making Science tiene la capacidad necesaria para el pago de la parte remanente de los Bonos, no resulta necesario ninguna acción adicional por parte de la Sociedad.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

Atentamente,

D. José Antonio Martínez Aguilar  
Consejero Delegado de Making Science Group, S.A.

# Making Science Group, S.A.

Informe de procedimientos acordados sobre ratios ligados a emisión de bonos.

## **INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE RATIOS LIGADOS A EMISIÓN DE BONOS**

A los administradores de Making Science Group, S.A.

### **Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución.**

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre ratios ligados a la emisión de bonos se emite únicamente en relación con lo dispuesto en las cláusulas 11.1 y 11.2 del Documento Base Informativo **de incorporación de valores de medio y largo plazo en el MARF**, en la que se detalla la obligación de entregar al Comisario un Certificado de Cumplimiento de Ratios y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, ha sido preparado para uso exclusivo del Consejo de Administración de Making Science Group, S.A. en relación con el compromiso de cumplimiento de ratios financieros indicado en la cláusula 11.1 del citado Documento base, sin que pueda utilizarse para ningún otro fin ni ser distribuido a terceros excepto por lo indicado en el párrafo siguiente.

Nuestra responsabilidad máxima frente a Making Science Group, S.A. por daños y perjuicios derivados de culpa o negligencia nuestra en la prestación de estos servicios ha sido establecida en nuestra carta de encargo de fecha 27 de mayo de 2024. Al acceder a este informe, Mercado Alternativo de Renta Fija, (en adelante, "MARF") reconoce expresamente que podrá hacer uso del mismo únicamente en los términos descritos en este mismo párrafo. En ningún caso admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de Making Science Group, S.A. ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Consejo de Administración de Making Science Group, S.A. es asimismo responsable del cálculo de los ratios, que se adjunta en el Anexo I, junto con las notas explicativas relativas al cálculo y determinación de los mismos, así como de la interpretación del contenido del mencionado contrato, incluida en las notas explicativas adjuntas, que ha servido de base para el cálculo, preparación y contenido del documento *Certificado Cumplimiento Ratios 2023*, sobre el cumplimiento de ratios financieros en las cláusulas 11.1 y 11.2 del Documento Base Informativo **de incorporación de valores de medio y largo plazo en el MARF**, sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el documento sobre *Certificado Cumplimiento Ratios 2023*, sobre el cumplimiento de ratios financieros en las cláusulas 11.1 y 11.2 del Documento Base Informativo de **incorporación de valores de medio y largo plazo en el MARF**, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

De acuerdo con nuestra carta de encargo de fecha 30 de mayo de 2024 hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que se indican a continuación, en relación con lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Documento Base Informativo en el que se detalla la obligación de emitir un Certificado de Cumplimiento de Ratios. Dicho cálculo de ratios se adjunta en el Anexo I junto las notas explicativas relativas al cálculo y determinación de estos. La preparación y contenido del documento incluido en el mencionado Anexo I es responsabilidad de la Dirección de Making Science Group, S.A.

Una parte de los procedimientos enumerados a continuación han consistido en comprobar que determinadas cifras utilizadas en el cálculo de los ratios mostrados en el Anexo I coinciden con las contenidas en las cuentas anuales consolidadas de Making Science Group, S.A. correspondientes al ejercicio 2023. Con fecha 30 de abril de 2024 se ha emitido el informe de auditoría sobre las citadas cuentas anuales consolidadas de Making Science Group, S.A. del ejercicio 2023 en el que se expresa una opinión favorable. Desde dicha fecha no se ha realizado procedimiento de auditoría alguno. El alcance de una auditoría de las cuentas anuales, de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se fija con el objetivo de emitir una opinión de auditoría sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, se basa en la realización de pruebas selectivas y se fijan umbrales de materialidad apropiados de acuerdo con las características de la información financiera de la entidad auditada considerada globalmente y de los objetivos que se pretenden alcanzar. La opinión del auditor únicamente se expresa sobre las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, lo que excluye una opinión o cualquier otro tipo de manifestación sobre saldos individuales de cuentas, datos concretos, transacciones o sobre cualquier otra información financiera particular.

Nuestro trabajo no incluye valoración alguna acerca de si los criterios utilizados para la obtención de los ratios contenidos en el Anexo I, preparados conforme a las definiciones e interpretaciones del Consejo de Administración de Making Science Group, S.A. contenidas en las notas explicativas adjuntas, son adecuados para el objeto perseguido por los usuarios de este informe.

#### *Ética profesional y control de calidad*

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

#### **Procedimientos y hallazgos**

- a) Preguntas a la Dirección de la Sociedad acerca de los criterios aplicados y de los procedimientos realizados para la preparación del Ratio.
- b) Comprobación de que el Ratio se han obtenido de acuerdo con la interpretación y entendimiento por parte de la Dirección de la Sociedad, cuyas definiciones e interpretaciones establecidas para la realización de los cálculos realizados se encuentran recogidos en el Anexo I.
- c) Comprobación de la exactitud aritmética de los cálculos realizados y de que los estados financieros utilizados para la confección de éstos han sido obtenidos de las cuentas anuales consolidadas del Emisor a 31 de diciembre de 2023 procedentes de los registros contables. En el caso de importes que no aparezcan en las cuentas anuales consolidadas, obtención del soporte documental para su cálculo.

- d) Realización de los siguientes procedimientos específicos en relación con el *Certificado Cumplimiento Ratios 2023* sobre los cálculos realizados por la Dirección de la Sociedad incluidos en el Anexo I:

**Certificado de Cumplimiento de Ratios**

Deuda Financiera Neta:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Deuda Financiera Neta Ajustada:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

EBITDA Proforma:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

EBITDA Recurrente:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

EBITDA Recurrente Proforma:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Gastos Financieros Netos:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Patrimonio Neto:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Ratio Deuda Financiera Neta Ajustada/EBITDA Recurrente Proforma:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Ratio EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos:

Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta Ajustada:


Verificación de la exactitud aritmética del cálculo correspondiente a dicha partida en referencia a las correspondientes explicaciones incluidas en el Anexo I.

- e) Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la Sociedad en relación con los cálculos realizados de los diferentes ratios.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Por último, llamamos la atención sobre el hecho de que, en el Certificado Cumplimiento Ratios 2023 adjunto se pone de manifiesto el incumplimiento de los ratios en él incluidos.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal



Alfredo González del Olmo

26 de junio de 2024



# Certificado cumplimiento ratios 2023

Making Science Group, SA,  
The Digital Acceleration Company





## 1. Nota explicativa

En virtud de lo establecido en el Documento Base informativo de incorporación de valores de medio y largo plazo en el MARF (el "**Documento Base**"), que describe el denominado "Programa de emisión de bonos Making Science 2021" (el "**Programa**"), formalizado el 26 de julio de 2021 por Making Science Group, S.A. ("**Making Science**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), se ha procedido a la elaboración de la siguiente información:

**Certificado de Cumplimiento de Ratios correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor, siendo estos estipulados en los siguientes apartados de la sección VI del Documento Base titulada Términos y Condiciones Generales de los Bonos:**

### 11.1 Obligaciones financieras

*Mientras exista algún Bono en circulación, el Emisor se obliga a mantener:*

- *Una Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA Recurrente Proforma inferior o igual a 3,0x a cierre del ejercicio de 2022, inferior o igual a 2,5x a cierre del ejercicio de 2023 e inferior o igual a 2,0x a cierre del ejercicio de 2024 y a cierre de los ejercicios posteriores.*
- *Una Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta superior o igual a 0,7x a cierre del ejercicio de 2022, superior o igual a 0,9x a cierre del ejercicio de 2023 y superior o igual a 1,5x a cierre del ejercicio de 2024 y a cierre de los ejercicios posteriores.*
- *Una Ratio EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos superior a 15x a cierre de todos los ejercicios.*

A efectos de la verificación del cumplimiento se han considerado las definiciones de cada una de las magnitudes intervinientes según lo expuesto en el apartado 2 de la sección VI del Documento Base. Estas definiciones son las siguientes:

*"Deuda Financiera Neta"* significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, Deuda Financiera Bruta menos las partidas consolidadas reflejadas en los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", "Activos Financieros corrientes" y "Activos financieros no corrientes" registradas en las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor siempre que sean activos líquidos inmediatos, sin restricciones posibles a realizar por un tercero, entrando por tanto acciones cotizadas, depósitos a corto plazo, bonos, obligaciones y otros

activos representativos de deuda. No se considerará disponible y, por lo tanto, no será susceptible de detraerse de la Deuda Financiera Bruta, acciones pignoradas, créditos a terceros, depósitos pignorados, fondos de inversión cotizados poco líquidos y acciones cotizadas poco líquidas en base al volumen medio de negociación bursátil, fondos de reserva, caja restringida para proyectos y que no se encuentre asociada a deuda financiera. Si se considerarán explícitamente como menor Deuda Financiera Bruta las fianzas, depósitos e imposiciones entregados como garantía por la adjudicación de determinados servicios públicos y la concesión de financiación de proyectos de I+D y por lo tanto directa e intrínsecamente asociados a deudas financieras con organismos públicos.

*"EBITDA Proforma"* significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, el EBITDA a año completo que aportan las adquisiciones realizadas por el Emisor independientemente de la fecha en la que hayan sido ejecutadas durante el ejercicio.

*"EBITDA Recurrente"* significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, el EBITDA generado por el Emisor excluyendo los gastos extraordinarios "one shot" que provengan de operaciones en mercado de capitales y derivados de la actividad de M&A, indemnizaciones por despidos de personal en puestos de trabajo que resulten amortizados, o el impacto en los resultados de explotación derivados de planes de incentivos a empleados (ya sean en acciones del Emisor, en efectivo o en una combinación de ambas), así como provisiones extraordinarias de carácter no recurrente y cualquier otro ajuste operativo y de optimización que impliquen un gasto inicial y puntual que se vea compensado durante los siguientes 12 meses. Todos estos gastos extraordinarios deberán ser validados como tal (no recurrentes o "one shot") por el auditor de cuentas y deberán incorporarse y especificarse en el Certificado de Cumplimiento de Ratios.

*"EBITDA Recurrente Proforma"* significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, la suma del EBITDA Recurrente más la parte del EBITDA Proforma no

consolidado en el EBITDA del Emisor.

"*Gastos Financieros Netos*" significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con el Emisor y atendiendo a sus cuentas anuales consolidadas auditadas, las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada "Gastos financieros" - "Ingresos financieros", considerando como gastos financieros e ingresos financieros aquellos que generen una salida efectiva de caja y excluyendo en este sentido cualquier gasto financiero asociado a la contabilización de tipos de interés subvencionados o cambio en el precio de las acciones propias recibidas en préstamo.

A los efectos del cálculo de los Gastos Financieros Netos, sólo se tendrán en cuenta aquellos intereses que generen una salida efectiva de caja, excluyendo en este sentido cualquier devengo de tipos de interés subvencionados o cambios de precio en las acciones dadas en préstamo que se recompran con emisión de acciones.

"*Patrimonio Neto*" significa, a 31 de diciembre de cada ejercicio, el importe de la partida del patrimonio neto de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Emisor excluyendo de dicha partida el importe de acciones propias.

"*Ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA Recurrente Proforma*" es el resultado de dividir la Deuda Financiera Neta entre el EBITDA Recurrente Proforma.

"*Ratio EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos*" es el resultado de dividir el EBITDA Recurrente Proforma entre los Gastos Financieros Netos.

"*Ratio Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta*" es el resultado de dividir el Patrimonio Neto entre la Deuda Financiera Neta.

Los ratios financieros (detallados en 2. Análisis de cumplimiento de las Obligaciones Financieras) derivados del apartado VI.11.1 del Documento Base, cuya preparación y contenido son responsabilidad de la Dirección del Emisor, en la forma y plazos establecidos en el Documento Base, han sido obtenidos de las cuentas anuales consolidadas auditadas de Making Science Group, S.A., las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, ingresos y gastos y se basan en la interpretación que la Dirección del Emisor ha dado al contenido de los apartados VI.11.1 y VI.2 del Documento Base.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 de Making Science Group, S.A., a las que se ha hecho referencia anteriormente han sido auditadas por Grant Thornton S.L.P., quien con fecha 30 de abril de 2024 emitió su informe de auditoría en el que expresó una opinión favorable. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes

y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

## 2. Análisis de cumplimiento de las Obligaciones Financieras

### 2.1 Deuda Financiera Neta/EBITDA Recurrente Proforma

Tabla 1. Deuda Financiera Neta/ EBITDA Recurrente Proforma

(miles de euros)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(19.541)
Inversiones financieras a corto plazo	(453)
Obligaciones y otros valores negociables	11.820
Deudas con entidades de crédito	29.905
Acreeedores por arrendamiento financiero <sup>(1)</sup>	4.913
Otros pasivos financieros	7.080
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.677
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.182
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>44.584</b>
<b>EBITDA recurrente y sin inversión en talento</b>	<b>11.187</b>
<b>Deuda Neta / EBITDA recurrente y sin inversión en talento</b>	<b>4,0x <i>INCUMPLIMIENTO</i></b>

### 2.2 Patrimonio Neto/Deuda Financiera Neta

Tabla 2. Patrimonio Neto / Deuda Financiera Neta

(miles de euros)

Patrimonio Neto	15.891
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	2
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>15.893</b>
<b>Deuda Financiera Neta</b>	<b>44.584</b>
<b>Patrimonio Neto / Deuda Neta</b>	<b>0,4x <i>INCUMPLIMIENTO</i></b>

<sup>1</sup>El Emisor prepara sus cuentas anuales consolidadas a partir de los registros contables de Making Science Group, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulten de aplicación, según las cuales se incluye como elemento del pasivo el registro de aquellos arrendamientos considerados como financieros y por lo tanto se incluyen como parte del cálculo de la Deuda Financiera Neta.

## 2.2 EBITDA Recurrente Proforma/Gastos Financieros Netos

Tabla 3. EBITDA Recurrente Proforma / Gastos Financieros Netos

(miles de euros)	2023
Ingresos financieros	(341)
Gastos financieros	4.707
<b>Gastos financieros Netos</b>	<b>4.367</b>
<b>EBITDA Recurrente y sin inversión en talento</b>	<b>11.187</b>
<b>EBITDA Recurrente y sin inversión en talento / Gastos financieros Netos</b>	<b>2,6x INCUMPLIMIENTO</b>



Fdo Marco Silva Rojas  
Director Financiero

Madrid, 26 de junio de 2024